

= ACTA N° 610/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, en su caso el Intendente (I) Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Prosecretario General Dr. Ariel DARDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.186/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04172. ALCALDE CAYETANO STOPINGI. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIA ROSARIO ANGELO FICHA N° 15.266. VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad puesta de manifiesto por el Municipio de Sarandí Grande, de continuar contando con los servicios de la funcionaria Sra. María del Rosario ÁNGELO que se encuentra desempeñando satisfactoriamente tareas de peón con carácter zafra, solicitando además se le otorgue Régimen de Mayor Dedicación por razones de Servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. María del Rosario ÁNGELO Ficha N° 15.266 en carácter de zafra, Escalafón Oficios, a partir del vencimiento de su contrato anterior, por un plazo de 6 meses, para cumplir tareas de peón a la orden del Municipio de Sarandí Grande. 2)AUTORIZAR a la funcionaria a desempeñar sus tareas en régimen de 8 hs. diarias por lo que le corresponderá percibir la compensación del 15% por “Régimen de Mayor Dedicación a la Tarea”. 3)PASE para su registro, notificación y efectos a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 4)Con conocimiento del Municipio de Sarandí Grande, archívese.==

RESOLUCIÓN N° 12.187/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03652. SECRETARIA DE

LA JUVENTUD SOLICITUD DE MICRO PARA VIAJAR A PUNTA DEL ESTE. VISTO:

La nota presentada por la Sra. Alejandra BERRONDO, solicitando colaboración para trasladar doce jóvenes de distintas localidades del Departamento, al certamen Miss Río de la Plata, el día 8 de Diciembre, el cual se realizará, en las instalaciones del teatro Cantegril Country Club, de la ciudad de Punta del Este. CONSIDERANDO: Lo informado por la Secretaría de la Juventud y por la Oficina de Talleres en sus actuaciones N° 1 y 7, respectivamente, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Talleres, en relación a la colaboración relacionada con el préstamo de un micro al Grupo Miss Solidaridad -Sra. Alejandra BERRONDO-, para viajar a Punta del Este, al Certamen Miss Río de la Plata, a realizarse en las instalaciones del Cantegril Country Club, el día 8 de diciembre. 2)PASE a la Secretaría de la Juventud para conocimiento y notificación de las interesadas. 3)CON conocimiento del Departamento Talleres y Depósitos, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.188/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03993. AMÉRICO ERNESTO NOYA FICHA N° 2437. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Américo Ernesto NOYA FERNÁNDEZ, Ficha N° 2437, a partir del 31 de diciembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del

Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.189/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04244. SERGIO DANIEL PÉCORA CUSTODIO PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Sergio PÉCORA Ficha N° 1925, a partir del 31 de diciembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la misma los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.190/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04190 GONZALO RIVAS. PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES PARA 8 Y 9 DE DICIEMBRE 2018 DE PASAPORTE AVENTURA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Gonzalo Rivas en representación de Pasaporte Aventura, quien se dedica al Turismo Aventura en Uruguay, promoviendo para los días 15 y 16 de diciembre próximos, actividades de Canotaje, Tirolesa, Rappel, en el Prado de la Piedra Alta y Parque Robaina de esta ciudad. ATENTO: A lo

expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE  
1)AUTORIZAR la ejecución de las actividades promovidas por el Sr. Gonzalo Rivas, para el próximo 15 y 16 de diciembre en el Prado de la Piedra Alta y Parque Robaina de esta ciudad, debiendo para el uso de este último solicitar el aval del Batallón de Infantería Mecanizado N° 15, que es quien tiene a cargo su administración. 2)ESTABLECESE que la organización deberá contar con servicio de salud, no siendo responsabilidad de esta Intendencia la ocurrencia de accidentes durante el evento. 3)PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 4)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.191/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02652 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FERNANDEZ ALICIA. SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DATOS SOBRE EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Alicia Fernández, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 12.192/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04422 SECRETARIA GENERAL. FIJAR REGIMEN DE MEDIO HORARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE ESTA INTENDENCIA LOS DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE CON MOTIVO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS. RESOLUCIÓN: 1)ESTABLECESE que los días 24 y 31 de diciembre próximos, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, se realizará medio horario en las diferentes dependencias de esta Intendencia,

siendo la atención al público en el horario de 8:15 a 10:30. 2)PASE a sus efectos y librar las correspondientes comunicaciones a la Dirección General del Departamento de Administración. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.293/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00448 DIRECCIONES GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación en carácter de zafrales de los Sres/as. Washington Quintana C.I. 5.020.663-8 y María Elena Correa C.I. 3.166.699-5 (aspirante de la lista de prelación que consta en Expediente N° 2017-86-001-02959), para cumplir funciones como Peón y Auxiliar de Servicios respectivamente destinados al Comedor de INDA N° 74 de Casupá, a partir del día posterior al de su notificación y por el plazo de tres meses a prueba. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado, como tampoco vacantes en el cargo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos, para el fiel cumplimiento de los servicios que se prestan a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, pase al Departamento de Recursos Humanos a fin de dar

cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 2 y siguientes de resolución N° 11.634/2018  
contenida en actuación N° 53.=====

RESOLUCIÓN N° 12.194/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02502 PRO. PABLO  
SOLANAS PARROQUIA SANTA TERESITA. SOLICITA JUEGOS INFLABLES POR  
FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO EL PROXIMO 18 DE AGOSTO. VISTO: La  
observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,  
a los gastos insumidos por la colaboración otorgada a la Parroquia Santa Teresita, cuyo  
responsable es el Presbítero Pablo Solanas, consistente en una partida única y en efectivo  
equivalente a \$ 2.500, como contribución en esta Intendencia en las actividades cumplidas  
en el mes de agosto próximo pasado con motivo del Día del Niño. RESULTANDO: Que la  
observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en  
el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad  
de dar cumplimiento con los programas de asistencia social, debiendo en consecuencia  
mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades  
legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL  
INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el  
Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus  
efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada  
del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.195/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03050 FUNCIONARIOS.  
REGULAZACIÓN DE FUNCIONARIOS EN DIRECCIÓN DE SALUD Y AMBIENTAL.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 11.833/18 por la cual se encomienda a los funcionarios Sres. Daniel Leal Ficha N° 11.388, Alberto Sena Ficha N° 11.255 y Sebastián Vázquez Ficha N° 11.495, tareas interinas correspondientes al Grado 2 del Escalafón Oficios, disponiéndose se le abone la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 2 del citado escalafón a partir del 1° de setiembre del corriente, manteniendo las compensaciones que les fueran otorgadas oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa al cual debe imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.) ni vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realizan los funcionarios, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto. Que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 12.196/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03684 DESARROLLO SUSTENTABLE. EMPRESA RDM PRESENTA PROPUESTA Y OFRECE LA VENTA DE UNA MAQUINA BARREDORA. VISTO: La necesidad de contar con una máquina

barredora, a fin de ser destinada al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en dar cumplimiento con los proyectos en materia de higiene ambiental, promovidos por esta Intendencia en todo el departamento, los que exigen contar con maquinaria adecuada. CONSIDERANDO: Que las funciones que posee la maquinaria ofrecida por la firma Rubén Darío Martínez S.R.L., cumplen con las expectativas pretendidas, brindando funcionalidad, eficacia. ATENTO: A lo expresado, a que no se cuenta con Empresas similares en el mercado, y que por otra parte el monto no excede el precio de compra directa. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

- 1)DISPONER se adquirida en forma directa a la firma Rubén Darío Martínez S.R.L., una Barredora Pronar Agata modelo ZM 1400, incluyendo cepilla lateral, rociadores y tanque para agua, a un precio equivalente a U\$S 7.000.- más IVA.
- 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente.
- 3)SIGA luego al Departamento de Abastecimientos para conocimiento, notificación y demás efectos.
- 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.197/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03905 FEDERACIÓN URUGUAYA DE AJEDREZ. SOLICITA LAS CABAÑAS PARA EL DIA 13 Y 21 DE ABRIL DEL AÑO 2019. VISTO: La Resolución 12.080, de fecha 29 de noviembre de 2018, por la cual se dispone de una colaboración a la Comisión de Ajedrez del Club Vélsen de Florida, Prof. Carlos TOMÁS, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 5.000, así como el uso los días 16 y 17 de marzo de 2019, de las instalaciones de las Cabañas ubicadas en el Parque Robaina de esta ciudad, exonerándoseles de lo devengado por pernocte, como contribución de esta Intendencia en el evento que promueven.



INTENDENCIA  
DE FLORIDA



RESULTANDO: Que la colaboración debe afectarse al objeto 555 del programa 020000 no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a emprendimientos deportivos en todo su espectro que fomentan la salud física y mental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado: 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 12.080/18.=====

EN este estado, siendo el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente